

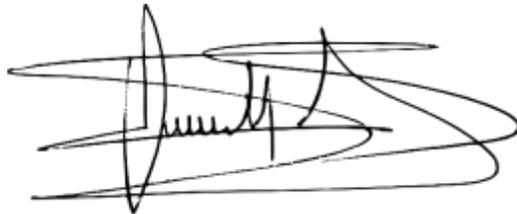
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL**

Valledupar, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Admítanse los recursos de apelación presentados y sustentados por los apoderados judiciales de la parte demandada, en contra de la sentencia emitida el 20 de abril de 2023, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar, en el asunto referenciado.

Ahora bien, se advierte que en el sistema el proceso se encuentra registrado con el número de radicación 20001-31-05-004-2019-00072-01, siendo que el número de radicación correcto es el 20001-31-05-003-2019-00072-01. En consecuencia, se ordena que por secretaría se realicen las correcciones pertinentes en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado